Cmo mui entiendo de poner en esta obra contada
la mas breue dez pueda segund declaro
viene y entiende como fuy ydado enlo primero
el seruicio dello es menester yr en que tenia yo entiendo
Cobrar el yr[illegible] como seruidor en alguna
de mis cosas que pueda sostener honestamente
Es menester yr y venir y no poder que nos [illegible] dano
ne tierras ni hacienda que allende tenemos y las q[ue] aqui
dexamos de aquellas mirar es seguro tenerlas
des danos y menoscabos y robos y cautiverios y crueldades
por que esta mano no le cure de hacer ni dexar hacer
poder del tuyo y[illegible] lo todo saber y pues esta es
pero que todo aquel q[ue] esta santa fee catolica
tiene obligacion de temerlo y por lo saber ya desde nos
mismo en la defension desta santa fee catolica
bien y mi vasallo dela fee que tengo y la manera que
sete para para ver todo lo que conbiene y fuere menester
para tan grande cosa como esta dello ad delante
venios disponer y trabajar en ello por que en estos tiempos
en esto nos solamente le defendamos nra santa fee catolica
lo aumentemos como tengo confianca en el q[ue] nos dara gracia para
ello s. pero que hagamos tales obras que dexemos buen nombre y
exemplo alos que despues vinieren. y hizimos saber a mi la reyna
fecha en la abdad de granada a veynte y nueve dias del mes de nouiembre
de mill e quinientos e veynte e seis annos yo el rey. por
mandado de su magestad [illegible]. delos cobos.

Hoy dos de Enero y ley da la Cedula q[ue] sobre
[illegible]

Lib[o] primero libro aguesta fol[io] del processo en que se demanda fuera de [illegible]

Lib[o] primero libro a la muy noble y muy leal ciudad de [illegible]
muy q[ue] los alemanes aquien embiamos [illegible]

[illegible] primeramente fue hecho al S.t[o] y a Juan de [illegible]
[illegible]

Toda [illegible]